

Nº GCSG-246/2016

NOTA INTERNA

Santiago, 28 de octubre de 2016

A: SEÑORES EJECUTIVOS

De: GERENTE CORPORATIVO SECRETARIA GENERAL

Ref: COMUNICACIONES DE ACUERDO DE DIRECTORIO

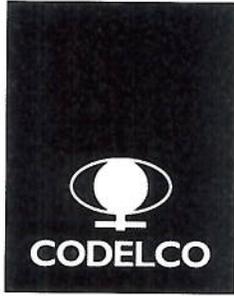
Adjunto me es grato enviar a ustedes las siguientes Comunicaciones de Acuerdo, adoptadas en la Sesión de Directorio Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016:

Acuerdo N° 29/2016.- Designa como directores, en la calidad que al efecto se indica, a las personas indicadas en el acuerdo para que sean propuestas en las sociedades que para cada uno se señala.

Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios a efectos de llevar a cabo las proposiciones anteriores.

Acuerdo N° 30/2016.- Autoriza la reestructuración de las filiales Biosigma, IM2 e InCuBA de acuerdo a los antecedentes presentados a los Comités del Directorio mencionados en los Considerandos, fusionando estas entidades en una sola, denominada CodelcoTec SpA ("CodelcoTec"), de acuerdo a las normas de reorganización empresarial del artículo 64 del Código Tributario.

Luego del retiro del socio JX Nippon en Biosigma SpA, autoriza la compra por parte de Codelco de acciones de propia emisión de BioSigma SpA por hasta US\$140k, y la capitalización de deudas de BioSigma con Codelco por hasta US\$550k.



Ratifica a las personas actualmente designadas como directores de Biosigma como directores de BioSigma SpA, en la misma calidad que ostentan actualmente.

Designa como directores, en la calidad que al efecto se indica, a las personas indicadas en el acuerdo para que sean propuestas en la junta de accionistas de CodelcoTec.

Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos, formularios y documentos que sean necesarios para llevar a cabo lo señalado en el presente Acuerdo.

Faculta al Presidente Ejecutivo para definir y ejecutar todos los actos incidentales necesarios para la ejecución del presente Acuerdo, asegurando que éstos se ajusten a los términos y condiciones presentados.

Acuerdo N° 31/2016.- Autoriza un aporte de capital de Codelco a Inca de Oro S.A., por medio de uno o varios pagos, por hasta US\$254.600.-

Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos, formularios y documentos que sean necesarios para llevar a cabo lo señalado en el acuerdo primero.

Atentamente,



Hernán Sepúlveda Astorga